

Objetivo de la Clase

Responsabilidad primaria planificación coordinación y ejecución, de la implantación efectiva de planes estratégicos y de asegurar que las acciones, decisiones y operaciones de los Directorados en la Oficina Central y en las Regiones se conduzcan de conformidad con las leyes, políticas, reglas, normas y procedimientos, estándares y acuerdos establecidos y disposiciones de la Ley Orgánica de la Autoridad.

Es responsable de desarrollar con el equipo de Directores y Directores Ejecutivos Regionales los planes estratégicos de la Autoridad, las metas y los objetivos. Supervisa que los planes de acción respondan a las estrategias delineadas.

Planifica, dirige, coordina, supervisa y evalúa el funcionamiento y todas las actividades que se desarrollan en la Autoridad.

Participa activamente, con el Gobernador de Puerto Rico y el Presidente de la Junta de Directores, en la formulación e implantación de la política pública de la Autoridad y lo asesora en asuntos relacionados con el funcionamiento de los Directorados, proyectos, servicios y operaciones de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Monitorea el cumplimiento con las metas y objetivos establecidos, que respondan a la misión de la Autoridad.

Establece una comunicación directa con los el Vicepresidente Ejecutivo, Directores de Directorados, Ayudantes Especiales, Asesor Legal, agencias reguladoras y con recursos externos para alinear las estrategias y planes de trabajo, nuevas iniciativas de servicios y desarrollo de proyectos de infraestructura y de administración, con las expectativas, resultados esperados y el cumplimiento de objetivos y misión de la Autoridad.

Refleja el compromiso con los principios, normas y valores que fundamentan la misión de la Autoridad y ejerce un estilo de liderazgo alineado con la misma.

Responsabilidades

Responsable de que las actividades de la Autoridad se realicen conforme con los estándares de eficiencia, prontitud, cortesía, calidad y productividad; y fomenta el análisis crítico y sistemático de los procesos operacionales y de trabajo dirigido al mejoramiento continuo y confiabilidad de las operaciones y el servicio.

Asegura la implantación de sistemas y tecnologías para la medición de las actividades y operaciones de la Región, y evalúa y monitorea continuamente los resultados, cuantitativos y cualitativos y cumplimiento de las métricas establecidas.

Realiza visitas de campo para monitorear y supervisar servicios, actividades y proyectos, verificar el desarrollo de nuevos proyectos, asegurar cumplimiento y garantizar el progreso de acuerdo con los planes estratégicos de la Autoridad.

Actúa proactivamente y con sentido de urgencia para anticipar situaciones y evitar impacto adverso a la consecución de metas y objetivos de trabajo y al logro de los resultados esperados y métricas establecidas para la Autoridad.

Anticipa, formula e implanta acciones estratégicas que aseguren el manejo eficaz de influencias externas e internas que impactan la autoridad; tales como: cambios en reglamentación, acuerdos con las agencias reguladoras, implantación de nueva tecnología, reestructuración de programas, cambio organizacional y nuevos servicios.

Presenta informes y realiza presentaciones para el Gobernador, Junta de Directores, sobre logros, progreso de proyectos de construcción y mejoras a las facilidades y a las plantas de acueductos y alcantarillados, métricas y los resultados obtenidos conforme a los planes, estrategias, metas y objetivos de la Autoridad.

Promulga e impulsa el compromiso con la calidad de servicio y la integración de todos los componentes de la Autoridad hacia el mejoramiento continuo de los procesos y optimización de los recursos asignados.

Propicia la integración y entusiasmo de su equipo de trabajo, identifica sucesores para garantizar la disponibilidad del talento necesario para la continuidad del servicio; identifica fortalezas y áreas a mejorar, evalúa el desempeño contra los indicadores establecidos, propicia la capacitación y el desarrollo de los recursos.

Es responsable de la implantación de los proyectos que resultan de los acuerdos de colaboración y entendimiento de la Autoridad con desarrolladores, consorcios y municipios y asegura el cumplimiento de estándares de calidad, parámetros y requerimientos de las agencias reguladoras y disposiciones del Decreto por Consentimiento.

Desarrolla conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo, los Directores de los Directorados y de las demás Regiones planes de contingencia para atender situaciones de emergencia y conflictos laborales que afectan las operaciones y el servicio de la Autoridad y monitorea la implantación efectiva de los mismos.

Preparación Académica y Experiencia Sugeridas

Bachillerato de colegio o universidad acreditada.

Requisitos Especiales

Disponibilidad para trabajar fuera de horario regular de trabajo incluyendo sábados y domingos y días feriados.

Mantiene un alto grado de confidencialidad en el manejo de información privilegiada de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Competencias Técnicas

Principios y técnicas aplicables de dirección.

Principios y metodología de gerencia de proyectos.

Operaciones de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Leyes, reglamentos, normas y procedimientos de la Autoridad y las aplicables a las actividades de la Región.

Disposiciones del Decreto por Consentimiento de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y reglamentos de la Autoridad y de las agencias reguladoras, federales y estatales, aplicables a las operaciones de los sistemas y plantas de acueductos y alcantarillados.

Manejo de tecnología y aplicaciones, tales como: Word, Excel, PowerPoint y otras aplicaciones requeridas.

Dominio de los idiomas Inglés y Español.

Cláusula de Salvedad

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades del puesto asignado a esta clase.

La Preparación Académica y Experiencia en el Servicio de Confianza son sugeridos y no podrán considerarse bajo ninguna circunstancia como requisitos mínimos para ocupar un puesto. Sólo a las clases licenciadas y/o colegiadas se les considerará la licencia y/o colegiación como requisito mínimo obligatorio.

APROBADO POR:



Belkin B. Nieves González
Directora de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

8 de noviembre de 2007
Fecha